



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011869**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200072E, se profirió el oficio número 20175000038201 del 26 de Abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200024172 Expediente 201750030500200072E SDQS: 494602017 Señor (a) Anónimo: En referencia a su derecho de petición, el que solicita controles por la presunta no inclusión de personas que no han podido hacer parte de los diferentes programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito remitirle para su conocimiento copia de la respuesta dada por parte de la Dra. Ingrid Rusinque Osorio – Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 MAYO 2017, y se desfija el 08 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20